



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 234/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4086/2022, caratulado: "COSTA ELSA MARGARITA (5323994) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Elsa Margarita COSTA, DNI Nº 5.323.994, solicita se inscriba a favor de la Señora María Valeria TOLEDO la titularidad de la concesión del Nicho Nº 137, Fila 1, Sección "E", Galería 19, Legajo Nº 19.597.

Que a fs. 3/8 obra copia de Documento Nacional de Identidad de las Señoras Elsa Margarita COSTA y María Valeria TOLEDO, Testimonio de Nacimiento de la Señora María Valeria TOLEDO y Testimonio de Nacimiento de la Señora Elsa Margarita COSTA.

Que a fs. 11 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora COSTA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Elsa Margarita COSTA, quien solicita se inscriba a favor de la Señora María Valeria TOLEDO la titularidad de la concesión del Nicho Nº 137, Fila 1, Sección "E", Galería 19, Legajo Nº 19.597.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho 137, Fila 1, Sección "E", Galería 19, Legajo Nº 19.597, a favor de la Señora María Valeria TOLEDO, DNI Nº 28.458.086, domiciliada en Mariano Moreno Nº 72 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal